

JGL 05/10/2018

TÍTULO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MADRID SUROESTE (AFAMSO).

OBJETO: Cofinanciación del proyecto “ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES EN FUENLABRADA”, que conlleva mejorar la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer u otras demencias asociadas a la edad como a sus familiares.

DURACIÓN: Ejercicio 2018.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se compromete a la cofinanciación del citado proyecto (por un importe total de 48.717,38€ según el presupuesto del mismo), en la cantidad de 35.000,00 EUROS

Que la cantidad aportada por el Ayuntamiento, se destinará a los conceptos que figuran en el presupuesto del citado Proyecto, referidos a gastos de mantenimiento y compra de productos para realizar las actividades objeto del proyecto.

TÍTULO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM).

OBJETO: Es objeto del presente Convenio la determinación de las condiciones del funcionamiento de la Brigada Especial de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid son unidades formadas por efectivos pertenecientes a los Cuerpos de Policía Local de los Ayuntamientos, que desempeñarán exclusivamente las tareas de seguridad ciudadana.

DURACIÓN: Ejercicio 2018

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: Financiación por parte de la Comunidad de Madrid de los medios personales para 94 componentes, así como la financiación del combustible para 2 motocicletas patrulleras y 10 vehículos.

TÍTULO: APROBACIÓN DE LA ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA C.M. A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

OBJETO: La realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

DURACIÓN: Ejercicio 2019.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: El Presupuesto del Convenio para 2019, para la Realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres asciende a 171.711,56 € de los cuales 151.485,54 € son aportados por la Comunidad de Madrid, y 20.226,02€ son aportados por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

JGL 19/10/2018

TÍTULO: APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y FACULTAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS GALLEGOS 2018".

OBJETO: El presente Convenio tiene por objeto fijar las condiciones para el desarrollo de las actuaciones de conservación a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad de Propietarios del P.I. Los Gallegos; así como establecer la subvención que el Ayuntamiento de Fuenlabrada concederá a la Comunidad de Propietarios del P.I. Los Gallegos para el cumplimiento de sus fines.

DURACIÓN: El presente convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: Con el objeto de contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento asumidos por la Comunidad de Propietarios P.I. Los Gallegos el Ayuntamiento de Fuenlabrada abonará con cargo a la partida 2018/201.4/459/48234 una subvención por importe de treinta mil euros (30.000,00 €). Dicha cantidad se abonará con carácter anticipado, y sin exigencia de garantía alguna, una vez que el presente convenio haya sido firmado por ambas partes.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras Entidades Públicas o privadas supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad Urbanística de Conservación y mantenimiento.

TÍTULO: APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y FACULTAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE "LA CANTUEÑA 2018".

OBJETO: El presente Convenio tiene por objeto fijar las condiciones para el desarrollo de las actuaciones de conservación a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Entidad de Conservación en el Parque Industrial Cantueña; así como establecer la subvención que el Ayuntamiento de Fuenlabrada concederá a la Entidad Urbanística de Conservación para el cumplimiento de sus fines.

DURACIÓN: El presente convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: Con el objeto de contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento asumidos por la Entidad Urbanística Parque Industrial Cantueña el Ayuntamiento de Fuenlabrada abonará con cargo a la partida 2018/201.4/459/48264 una subvención por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 €). Dicha cantidad se abonará con carácter anticipado, y sin exigencia de garantía alguna, una vez que el presente convenio haya sido firmado por ambas partes.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras Entidades Públicas o privadas supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad Urbanística de Conservación y mantenimiento.

TÍTULO: APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y FACULTAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "ACEDINOS 2018".

OBJETO: El presente Convenio tiene por objeto fijar las condiciones para el desarrollo de las actuaciones de conservación a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Entidad de Conservación en el Polígono Industrial Acedinos; así como establecer la subvención que el Ayuntamiento de Fuenlabrada concederá a la Entidad Urbanística de Conservación para el cumplimiento de sus fines.

DURACIÓN: El presente convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: Con el objeto de contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento asumidos por la Entidad Urbanística Acedinos, el Ayuntamiento de Fuenlabrada abonará con cargo a la partida 2018/201.4/459/48274 una subvención por importe de cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 €) Dicha cantidad se abonará con carácter

anticipado, y sin exigencia de garantía alguna, una vez que el presente convenio haya sido firmado por ambas partes.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras Entidades Públicas o privadas supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad Urbanística de Conservación y Mantenimiento.

JGL 26/10/2018

TÍTULO: APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ENTIDAD URBANÍSTICA "EL PALOMO".

OBJETO: El presente Convenio tiene por objeto fijar las condiciones para el desarrollo de las actuaciones de conservación a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Entidad de Conservación en el Polígono Industrial El Palomo; así como establecer la subvención que el Ayuntamiento de Fuenlabrada concederá a la Entidad Urbanística de Conservación para el cumplimiento de sus fines.

DURACIÓN: El presente convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: Con el objeto de contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento asumidos por la Entidad Urbanística El Palomo, el Ayuntamiento de Fuenlabrada abonará con cargo a la partida 2018/201.4/459/48224 una subvención por importe de veintiocho mil (28.000,00 €) Dicha cantidad se abonará con carácter anticipado, y sin exigencia de garantía alguna, una vez que el presente convenio haya sido firmado por ambas partes.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras Entidades Públicas o privadas supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad Urbanística de Conservación y mantenimiento.

TÍTULO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SUBVENCION A FAVOR DE LA UNION COMARCAL SUROESTE DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES Y LA UNION COMARCAL SUR DE COMISIONES OBRERAS. Año 2018

OBJETO: Financiación del Proyecto, destinado a ofrecer orientación en la búsqueda de empleo, asesoramiento laboral individual y colectivo y todas aquellas actividades que promuevan en general el desarrollo económico y la dinamización del mercado de trabajo en el municipio.

DURACIÓN: El presente Convenio tendrá como vigencia el período comprendido desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se compromete a la financiación del citado convenio en un importe total de 36.000,00 euros (18.000,00 euros a cada una de las organizaciones sindicales).

La cantidad aportada por el Ayuntamiento se destinará a cubrir aquellos gastos que de manera indubitada correspondan a las actividades señaladas referidos a gastos generales (suministro y mantenimiento de sede) y de personal

TÍTULO: APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN ESPIRAL LORANCA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "LA TRASTIENDA 2018".

OBJETO: Es objeto del presente Convenio de Colaboración el desarrollo del programa o actividad denominado "LA TRASTIENDA", Centro Comunitario de promoción social, para el presente ejercicio 2018, como punto de encuentro, de acompañamiento y mediación familiar, dirigido especialmente, a la población femenina del Distrito de Loranca, en situación de vulnerabilidad y perfil de baja empleabilidad con riesgo de exclusión.

DURACIÓN: El presente convenio de colaboración se establece desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: La Junta Municipal de Distrito de Loranca, se compromete a subvencionar a la Asociación Espiral de Loranca, mediante un único pago anticipado por importe de 11.400 €, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y actuaciones establecidos en este convenio y en la memoria del programa indicado.

TÍTULO:

OBJETO:

DURACIÓN:

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: